

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala Profesional de Servicios Generales de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 5 de mayo de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la Escala Profesional de Servicios Generales de esta Universidad (BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2022), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>.

Segundo. Publicar las listas de personas excluidas que figuran como Anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la lista de personas admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en las listas de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente url: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html seleccionando como destino el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 20 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, C/ Dr. Severo Ochoa, s/n. La distribución de aspirantes por aulas se publicará con la suficiente antelación en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: Bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 5 de mayo de 2022.

Granada, 2 de septiembre de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7673**	ÁVILA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	2
***2898**	BALDOMERO JIMÉNEZ, ANTONIO MANUEL	2
***6047**	GARCÍA GARCÍA, ÁNGEL	2
****6617*	GABRIL, VALI SIMONA	1
***2098**	GÓMEZ TORRECILLAS, JUAN	3
***6766**	HERNÁNDEZ-CAPALLEJA GARCÍA, JUAN MIGUEL	1
***5709**	MEDINA MORENO, RAFAEL	3
***9423**	PÉREZ GARCÍA, M. ISABEL	1
***0354**	SÁNCHEZ MORALES, ANTONIO LORENZO	3
***5337**	TRUJILLO MORÓN, CAROLINA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c de la convocatoria

ANEXO II**TITULARES**

- Presidenta: Doña Paola Dos Santos Guntiñas, funcionaria de la Escala Técnica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.
- Vocal: Doña Inmaculada Herrador Martínez, funcionaria de la Escala Técnica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.
- Vocal: Doña Araceli Manjón-Cabeza Cruz, funcionaria de la Escala de Gestión de Comunicación de la Universidad de Granada.
- Vocal: Don José Antonio Martínez Vázquez, funcionario de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.
- Secretario: Don Miguel Ángel Páez Gutiérrez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

- Presidente: Don Juan Chacón Almeda, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.
- Vocal: Doña Yolanda Ortiz Alejo, funcionaria de la Escala Técnica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.
- Vocal: Don Francisco Javier Valero Osuna, funcionario de la Escala Técnica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.
- Vocal: Don Francisco Javier Machado Santiago, funcionario de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.
- Secretario: Don Javier José Lay Fernández, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

00267329